



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL
EDICION EXTRA N° 5 1 1

CONTENIDO:

“**EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**”: referente al proyecto de la construcción de un Edificio de Oficinas, en los términos del artículo 17° de la Ley N° 11.723.

Publicado, el día 8 de julio de 2010.

EVALUACIONES Y DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL

(Art. 17° de la Ley N° 11.723)

EVALUACIONES:

A los efectos del artículo 17° de la Ley N° 11.723, la Empresa SC JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C., ha presentado en el expediente N° 6896/10, la “Evaluación de Impacto Ambiental”, elaborada por la Empresa RECA CONSULTORES S.R.L., referente a la construcción de un Edificio de Oficinas, como Urbanización Especial, en el predio ubicado en la manzana comprendida por las calles Uruguay, Figueroa Alcorta y Colectora Panamericana, denominados catastralmente como: Circunscripción VI; Sección A; Fracción XI, de la ciudad de Boulogne, jurisdicción de este Partido.

La consulta del mencionado expediente y la presentación de observaciones al Proyecto aludido, podrá efectuarse en la Dirección General de Ordenamiento Urbano de la Municipalidad de San Isidro, sita en la Avda. Centenario 77, 5° piso, en el horario administrativo, dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la fecha de la presente publicación.